

BASES CONCURSOS

1. FINALIDAD DEL CONCURSO

El presente concurso ha sido organizado por la Mancomunidad de Encartaciones, como parte de los actos incluidos en la **Campaña Mejora de la recogida de la fracción orgánica**.

2. TEMA

Los concursos objeto de estas bases son los siguientes:

1. Video divulgativo sobre la mejora de la prevención y reciclaje de residuos.
2. Fotografías sobre actuaciones que no deberíamos reproducir, ligados a iniciativas sostenibles (prevención y reciclaje, despilfarro alimentario, consumo responsable...).
3. Decoración de establecimientos con materia de residuos (reciclaje, compostaje, reutilización...).

El objetivo de los concursos es sensibilizar a la población sobre la importancia de la recogida de la fracción orgánica, así como separación en origen y reciclaje del resto de fracciones reciclables.

3. CONTENIDO

El temario concreto de cada concurso se detalla a continuación:

- **Video divulgativo.** Se basa en la elaboración de un video divulgativo de máximo 2 minutos para animar a mejorar la separación en origen, y reciclaje de residuos. Éstos podrán contener acciones de buenas prácticas, así como ejemplos sostenibles en materia de residuos, como la separación de residuos en casa, aporte del biorresiduo al contenedor marrón, uso del compostador, reutilización de residuos domésticos, etc.
- **Concurso fotográfico.** Se basa en la obtención de una fotografía actuaciones que no deberíamos reproducir, como la no separación en origen, uso del contenedor de resto para fracciones reciclables, uso de envases de un solo uso, etc. La fotografía podrá seguir una temática ligada a la prevención y reciclaje, despilfarro alimentario, y consumo responsable.
- **Decoración de establecimientos.** Se basa en promover la decoración sostenible entre los establecimientos de los municipios de la Mancomunidad de Encartaciones, haciéndoles partícipes de algún modo del proyecto de separación y reciclaje de la materia orgánica objeto del proyecto. Dicho concurso se basa en que los establecimientos decoren sus escaparates siguiendo la temática de reciclaje, reutilización y prevención de residuos.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN

- a. No es necesaria la inscripción previa. El concurso se realizará haciendo uso de las redes sociales Facebook y Twitter.
- b. Participarán en el concurso aquellas fotografías, videos que vayan acompañadas obligatoriamente por el hashtag **#enkarterribirziklatuorganikoa** y que sigan a la

Mancomunidad de Encartaciones en la red social correspondiente, además de que incluyan **un título a pie de foto**.

- c. El número de fotografías, vídeo, o escaparates por cada participante es ilimitado, dentro de las fechas del concurso y siempre acordes con la temática del mismo.
 - d. Podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos:
 - i. Tener al menos 13 años
 - ii. Tener una cuenta abierta en Facebook o Twitter, por lo menos durante los meses del concurso.
 - iii. En caso de no tener la cuenta tendrán que enviar las fotos, videos al siguiente email de campaña: **enkarterrikomankomunitatea@gmail.com**
 - e. La participación en el concurso fotográfico presupone la aceptación de las bases. La organización del concurso se reserva el derecho de rechazar aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos y condiciones especificados en la presente convocatoria.
5. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN
- a. Participarán aquellas fotografías que cumplan todas las bases de esta convocatoria y que sean publicadas **entre el 5 y el 27 de noviembre**.
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN
- a. La valoración de la fotografía, video, o escaparate ganador se hará según la que tenga un mayor número de 'Me gusta' dentro del periodo de participación y **hasta el 27 de noviembre a las 23.59h**.
 - b. En caso que se produzca un empate entre dos o más fotografías, videos o escaparates, será un jurado formado por varios miembros de la organización los que decidirán la fotografía ganadora.
7. PREMIO
- a. El/la autor/a de la fotografía, video, y escaparate ganador/a será obsequiado/a con un **VALE DE 150€** para cambiar por productos en los comercios locales de Encartaciones.
 - b. El premio no será canjeable por su importe económico en dinero efectivo.
8. FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO
- a. Se contactará con la persona ganadora la primera semana de diciembre mediante un mensaje privado.
 - b. El premio se dará durante la primera semana de diciembre en las instalaciones de la Mancomunidad de las Encartaciones. La persona ganadora deberá personarse con el DNI.
 - c. En caso de no poder asistir, la persona ganadora tendrá 10 días laborables desde el envío del mensaje por parte de la Mancomunidad para efectuar la comunicación. Si transcurridos esos 10 días no se obtiene respuesta, se anulará la entrega y la Mancomunidad se reserva la facultad de nombrar un nuevo ganador siguiendo el procedimiento descrito en estas bases. El premio se entregará en las dependencias municipales de la Mancomunidad y la persona ganadora deberá personarse con el DNI.
9. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD
- a. Los participantes conservarán sus derechos sobre las fotografías y videos. Sin embargo, la Mancomunidad de las Encartaciones se reserva la opción de utilizar dichas imágenes, videos mediante sus vías habituales, siempre mencionando al/la autor/a de las mismas.
 - b. La organización entiende que todas aquellas personas que pudieran aparecer en las fotografías o videos participantes han dado su consentimiento para las mismas. La

organización no se hará responsable de posibles reclamaciones de terceros por este concepto.

- c. Una vez comprobados los datos y la autoría de la fotografía premiada, se publicará a través de los propios medios de la Mancomunidad de las Encartaciones (nota de prensa, publicación en web y redes sociales) la fotografía y el nombre del/la autor/a.

10. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- a. La organización se reserva el derecho de resolver cualquier conflicto que pueda surgir en la interpretación de las bases o durante la realización del concurso.
- b. La organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del concurso, así como los ocasionados a terceros.
- c. El participante garantiza que las personas que aparecen en las fotografías y videos presentadas han dado el consentimiento a su publicación y que cuenta asimismo con la autorización del padre, madre o tutor de los menores de edad que puedan aparecer fotografiados. La organización se reserva el derecho a solicitar la acreditación escrita si lo considera oportuno.
- d. La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad alguna para la organización y la Mancomunidad de las Encartaciones, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías.
- e. La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.
- f. Toda la información, novedades, cambios, premio, etc. sobre el concurso serán publicados en la web y redes sociales de la Mancomunidad de las Encartaciones.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a. Para cualquier duda, consulta o aclaración, dirigirse a:
enkarterrikomankomunitatea@gmail.com